



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Radicado No. 13-244-31-21-002-2019-00114-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA Y EMPLAZA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA SENCION CARVAJAL DE BARRETO (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía No. 23.085.262, y a **TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO “K 4 3 05”** identificado con folio matrícula inmobiliaria No. **062-35912**, cédula catastral **13654060000000080008000000000**, área georreferenciada de **495 m2**, ubicado en el corregimiento Las Palmas, jurisdicción del municipio de San Jacinto, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 11 de mayo del 2020, bajo el radicado No. 13244-31-21-002-2019-00114-00 y que a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO K 4 3 05:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
K 4 3 05	062-35912	13654060000000080008000000000	495 m2

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO K 4 3 05:

NORTE:	Partiendo del Punto 1 en línea recta en dirección Noreste, hasta llegar al punto 4, con predio de MERCEDES CARO, con una longitud de 23,73m.
ORIENTE:	Partiendo del Punto 4 en línea recta en dirección Sureste, hasta llegar al punto 3, con el predio de ENERIS CHAMORRO, con una longitud de 20,55m.
SUR:	Partiendo del Punto 3 en línea recta en dirección Suroeste, hasta llegar al punto 2, con predio de DELIS VASQUEZ, con una longitud de 24,45m.
OCCIDENTE:	Partiendo del Punto 2 en línea recta en dirección Noroeste, hasta llegar al punto 1, con predio de CANDIDA OSORIO, con una longitud de 20,70 m.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Radicado No. 13-244-31-21-002-2019-00114-00

COORDENADAS DEL PREDIO K 4 3 05:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
1	1581638,078	896172,6467	9° 51' 14,973" N	75° 1' 26,536" O
2	1581618,888	896180,4184	9° 51' 14,349" N	75° 1' 26,279" O
3	1581626,891	896203,5203	9° 51' 14,611" N	75° 1' 25,522" O
4	1581645,65	896195,1403	9° 51' 15,221" N	75° 1' 25,799" O

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 126 del 11 de mayo del 2020, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA